



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: WILIAM GONZALEZ Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ENVIGADO Y OTROS
RADICADO: 05-001-33-31-030-2010-00537-00

ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA EN PRIMERA INSTANCIA POR ESTE DESPACHO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
----------------	---

La parte accionante y la parte accionada LILIAM LOAIZA DE SUAREZ, mediante escritos del 11 y 12 de diciembre de 2012, que obran a folios 889 y siguientes, interpusieron recursos de apelación contra la sentencia proferida el 27 de noviembre de la misma anualidad.

El recurso fue presentado oportunamente y cumple con los requisitos exigidos para los mismos, conforme a lo reglamentado por los artículos 350 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y artículo 37 de la Ley 472 de 1998

Por lo anterior, este Despacho concederá el recurso interpuesto por la parte, en el efecto suspensivo, según lo dispone el artículo 354 del Código de Procedimiento Civil.

Ejecutoriada la presente providencia, por secretaría, remítase el expediente en original al Tribunal Administrativo de Antioquia (R).

NOTIFÍQUESE

MARIA BETTY RIVERA GONZALEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN**

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, 18 DE enero de 2013 fijado a las 8 a.m.

**JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GOMEZ
SECRETARIO**